



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2023-MDSMF/A

San Miguel de El Faique, 20 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 92-2023-MDSMFGSG-MESG, de fecha 17 de noviembre de 2023, Informe Legal N° 221-2023-GAJ-MDSMF-JCCM, de fecha 20 de noviembre de 2023, proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305- "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Principales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la nación;

Que mediante Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo archivístico de la Entidades Públicas" con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, garantizando que la planificación archivística de la entidad sea efectiva y este orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos.

Que el numeral 5 de la referencia Directiva establece que el Plan Anual de trabajo Archivístico se elabora en coordinación con la oficina de planeamiento y debe ser aprobado mediante Resolución del titular de la entidad;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que el numeral 6.1 de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA señala que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un instrumento de la gestión archivístico que se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada entidad, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019 – AGN/DDPA establece que para la ejecución de las actividades contenidas en el PATA se debe contar con disponibilidad de recursos y de presupuesto, caso contrario, las actividades deben ser reprogramadas para el próximo año fiscal;

Que mediante informe N°92 -2023- MDSMF- GSG-MESG de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerente de Secretaría General y Relaciones Públicas, remite el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;**

Que mediante Informe Legal N°221-2023-GAJ-MDSMF, de fecha de 20 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta LEGALMENTE PROCEDENTE que, mediante acto resolutivo se apruebe el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;**

Que mediante proveído de fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo para su trámite correspondiente;

Estando lo expuesto y, en ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con Lo establecido en en Artículo 20°Y Artículo 43° de La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico, año 2023 de la Municipalidad Distrital De San Miguel De El Faique, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General y Relaciones Públicas, remitir la presente Resolución de Alcaldía al Archivo Regional de Piura, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com